

En este Ayuntamiento se vio el informe que su señoría don
 Juan Pacheco del actual la comisión de Burgos a la
 que se le pasó el expediente sobre la tenencia hecha por
 D. Juan de Obisporo teniente de la ciudad de Burgos de un
 mes de la ciudad, en el que expone que la comisión
 de las deudas que se le expone en la R. com. de 15 de
 Mayo del año pp. de las que en su concepto no ha sido
 la mente de S. M. quise a estos Burgos se las pudiese
 dar de este acuerdo en las apuradas circunstancias
 en que se encuentra este Ayuntamiento p. lo q. es necesario
 dar la ordenación de S. M. com. a la q. bien p. la diera
 con S. M. de Burgos y de otros de consideración, a fin
 q. este Ayuntamiento se le sea dada distinta suma del q. le comen-
 pende. - Hago mención la misma comisión de los
 antecedentes que las mismas deudas q. se concedió
 al citado D. Juan Pacheco la expresada com. de Burgos y
 mente y la tenencia conseguida p. el mismo según R.
 com. de Burgos de 15 de Mayo del año pp. a fin
 de el pago de la cantidad de ochocientos e sesenta
 que annualmente debe verificarse con el fisco q. dispo-
 nió como constancia del estado de las salidas de recaudación
 de S. M. dispusiéndose la dirección q. las cuentas de pa-
 go y obligación que se obligase de a dos mil quinientos
 cuenta no. cada una de las entes cueros se le pasa-
 ra sin el menor retraso; y en su lugar de obliga-
 ción a favor de estos Burgos queda impuesta en

Corred. de Burgos
 he. el pago de un
 to
 acuerdo en el artículo



